

GERENCIA AIES
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-96/2013, "Suministro de repuestos para sistemas de accesos electrónicos del Aeropuerto Internacional de El Salvador", a la Sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el señor Pedro Emilio Silhy Miguel, por un monto de US \$12,170.29 más IVA, para un plazo contractual de 150 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante memorando DMAIES-243/2013, de fecha 16 de septiembre de 2013, el Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, solicitó a la UACI, gestionar la contratación del suministro de repuestos para el sistema de accesos electrónicos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, el cual por su monto se llevó a cabo por medio de un proceso de Libre Gestión.

Mediante nota UACI-965/2013, de fecha 6 de noviembre de 2013, se efectuaron las invitaciones para participar en el proceso de Libre Gestión CEPA LG-96/2013, "Suministro de repuestos para sistemas de accesos electrónicos del Aeropuerto Internacional de El Salvador", además de realizar en esa misma fecha la respectiva publicación de convocatoria por medio de COMPRASAL.

Las sociedades invitadas a participar fueron las siguientes:

1. COSASE, S.A. de C.V.
2. TELESIS, S.A. de C.V.
3. GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V.
4. TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.
5. CRESE, S.A. de C.V.

Para este proceso se cuenta con una asignación presupuestaria de US \$20,648.79 sin incluir IVA, la cual fue confirmada por la Gerencia Financiera de esta Comisión, mediante Memorándum GF-397/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el día 19 de noviembre de 2013, recibiendo ofertas de las siguientes sociedades:

Empresa	Monto Ofertado US \$ Sin incluir IVA
1. COSASE, S.A. de C.V.	19,191.03
2. TELESIS, S.A. de C.V.	15,674.90
3. GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V.	12,170.29
4. TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.	18,695.00

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-96/2013, "Suministro de repuestos para sistemas de accesos electrónicos del Aeropuerto Internacional de El Salvador", a la Sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de US \$12,170.29 más IVA, para un plazo contractual de 150 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El numeral 4 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, establece que el solicitante del suministro evaluará las ofertas y elaborará un informe basado en los aspectos evaluados, en el cual se indicará la recomendación a la UACI, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Contratación por Libre Gestión.

En ese sentido, el solicitante del suministro procedió a evaluar técnicamente las ofertas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

La Sociedad TELESIS, S.A. de C.V., presentó adecuadamente los documentos técnicos requeridos.

A las sociedades COSASE, S.A. de C.V., GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V. y TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., se les solicitó subsanación de documentos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Empresa/ Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsanar	Resultado
1. COSASE, S.A. de C.V. Subsanación: Se requirió el 25 de noviembre de 2013, mediante nota UACI-1057/2013.	<u>Presentar catálogos actualizados, brochures o cualquier otro documento del fabricante, de los siguientes ítems:</u> - Ítem 1: Gabinetes de pared para equipo de datos - Ítem 3 Corrector hembra Rj45 - Ítem 8: Fuente de poder 12V, 20ª	CUMPLE: Presentó la información mediante nota de fecha 28/noviembre/2013, según lo requerido.
2. GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V. Subsanación Se requirió el 25 de noviembre de 2013, mediante nota UACI-1058/2013.	- Presentar catálogos actualizados, brochures o cualquier otro documento del fabricante, del ítem 10: Enviñetadora para rotular cables y tomas. - Adicional presentar en el formato del Anexo 2 de las Bases, el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias de dicho ítem, de acuerdo a lo establecido en las bases.	CUMPLE: Presentó la información mediante nota de fecha 28/noviembre/2013, según lo requerido.
3. TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V. Subsanación: Se requirió el 25 de noviembre de 2013, mediante nota UACI-1059/2013.	- Presentar catálogos actualizados, brochures o cualquier otro documento del fabricante, del ítem 16: Switch 8 puertos. - Adicional presentar en el formato del Anexo 2 de las Bases, el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias de dicho ítem, de acuerdo a lo establecido en las bases.	NO CUMPLE: No presentó documentación.

La sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., no presentó la documentación técnica requerida, por lo que no se continuó con la evaluación de su oferta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3.3 de la Sección II, de las Bases.

Las Sociedades TELESIS, S.A. de C.V., COSASE, S.A. de C.V. y GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., presentaron la documentación de acuerdo a lo establecido en las bases, obteniéndose los siguientes resultados de su evaluación técnica:

CRITERIOS	TELESIS, S.A. de C.V.	COSASE, S.A. de C.V.	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V.
Constancia de visita técnica obligatoria	CUMPLE (Folio s/f)	CUMPLE (Folio s/f)	CUMPLE (Folio 2)
Cumplimiento de especificaciones técnicas de carácter obligatorio utilizando formato del Anexo 2	NO CUMPLE: Para el ítem 9 ofertó dimensiones de batería (151x171x100) que no son las requeridas según las Bases.	CUMPLE (Folios del 3 al 7)	CUMPLE (Folio del 3 al 11)

Las sociedades COSASE, S.A. de C.V. y GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., cumplen con los requerimientos técnicos de las Bases, por lo que se procedió a evaluar dichas ofertas económicas, según lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases, verificándose que:

Evaluación Económica			
Ofertantes	Asignación Presupuestaria US \$ Sin IVA	COSASE, S.A. de C.V. US \$ sin IVA	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V. US \$ sin IVA
Monto Ofertado US \$ sin IVA	20,648.79	19,191.03	12,170.29

De acuerdo a lo anterior, mediante memorándum SUPERVISOR 101/2013, de fecha 2 de diciembre de 2013, el solicitante del suministro, considerando que la oferta presentada por la sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., cumple con todo lo requerido en las Bases de Libre Gestión, que el monto ofertado está dentro del monto presupuestado y es el más conveniente para los intereses de la Comisión, recomienda adjudicarle el suministro requerido.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del suministro por el Aeropuerto Internacional de El Salvador y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-96/2013, "Suministro de repuestos para sistemas de accesos electrónicos del Aeropuerto Internacional de El Salvador", a la Sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de US \$12,170.29 más IVA, para un plazo contractual de 150 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-96/2013, "Suministro de repuestos para sistemas de accesos electrónicos del Aeropuerto Internacional de El Salvador", a la Sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de US \$12,170.29 más IVA, para un plazo contractual de 150 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato al ingeniero Leonardo Hasbún, Supervisor de la Sección de Electrónica y de comunicaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AIES
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-02/2014, “Mantenimiento Correctivo Mayor a Motor Diesel de Planta Eléctrica de Emergencia de 2000 KVA del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, con la Sociedad Compañía General de Equipos, sociedad Anónima de Capital Variable (Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.), y aprobar las respectivas Bases de Contratación.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

En el año de 1996, durante la ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES), conocida como AIES I, se instalaron en la Subestación No. 1 dos generadores o plantas eléctricas de emergencia marca Caterpillar de 2000 KVA, por un monto total de US \$669,400.00, a razón de US \$334,700.00 cada uno.

En caso de cortes de energía de la red comercial, las plantas eléctricas antes descritas, tienen como fin abastecer de energía eléctrica al sistema de alumbrado, aire acondicionado, sistemas de bombeo de agua, de las instalaciones del AIES tales como: Edificio Terminal de Pasajeros, Terminal de Carga, Edificio de Salvamento, Planta de Agua Potable y Planta de Aguas Negras.

Con fecha 4 de octubre de 2013, se suscribió contrato con la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., por el monto de US \$11,102.78, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-67/2013, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas de Emergencia de las Empresas de CEPA, para el año 2013, cuyo objeto era que la contratista brindara el servicio de mantenimiento de las 4 plantas generadoras de energía, el cual incluye mantenimiento preventivo y correctivo del lote No. 1 (Aeropuerto Internacional de El Salvador), así como la reparación de grupos electrógenos de tipo industrial, durante el plazo comprendido desde la fecha de la Orden de Inicio (6 de noviembre de 2013) hasta el 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo a lo anterior, a cada planta la contratista le daría dos mantenimientos, uno mayor y otro menor; en tal sentido, con fecha 8 de noviembre de 2013, la contratista realizó el mantenimiento mayor a las plantas generadoras, el cual de acuerdo al plan de ofertas, fue efectuado por el monto de US \$4,000.85, más IVA.

El día 9 de diciembre de 2013, durante un corte de energía una de las Plantas Eléctricas quedó fuera de servicio debido a fallas mecánicas en el motor diesel, por lo que se llamó de forma inmediata a la sociedad Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., representante de la marca Caterpillar en El Salvador, sociedad que se ha contratado para brindar el mantenimiento preventivo de las mismas, y habiendo realizado el diagnóstico del motor del generador, concluyó que es necesario un ajuste del motor; situación que no se encuentra considerada en el contrato derivado de la LG-67/2013

II. OBJETO

Autorizar la promoción de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-02/2014 “Mantenimiento Correctivo Mayor a Motor Diesel de Planta Eléctrica de Emergencia de 2000 KVA del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, con la sociedad Compañía General de Equipos, Sociedad Anónima de Capital Variable (Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.), y aprobar las respectivas Bases de Contratación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante Memorando DMAIES-001/2014, de fecha 2 de enero de 2014, la Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, requirió a la UACI, realizar el trámite para la Contratación Directa de los servicios de reparación de dicha Planta Eléctrica, con la sociedad Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., por ser ésta la representante de la marca CATERPILLAR en el país y estar autorizada para prestar esta clase de servicios; para lo cual el AIES ha elaborado la requisición No. 399, de fecha 21 de diciembre de 2013.

Por medio de nota de fecha 13 de enero del presente año, la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., remitió a la UACI, copia certificada por Notario de la Certificación apostillada y extendida por la sociedad Caterpillar Americas C.V., el 2 de enero de 2014, acreditando que ha suscrito un Acuerdo de Comercialización y Prestación de Servicios y un Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios con la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., y que a la fecha de la Certificación dicha sociedad es la única distribuidora que ha suscrito el mencionado acuerdo con Caterpillar para el territorio de El Salvador, por lo que dicha sociedad como empresa independiente se encuentra libre para presentar ofertas y participar en licitaciones afines.

De conformidad con el Artículo 72, literal c) de la LACAP, la Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”.

Por lo anterior y considerando que la sociedad Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., es el único proveedor que ha suscrito un Acuerdo de Comercialización y Prestación de Servicios y un Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios con la sociedad Caterpillar Américas de C.V., es procedente iniciar un proceso de contratación directa con proveedor único.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal c), 71 y 72 literal c), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 67 del Reglamento de la LACAP (RELACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por todo lo anterior, el Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan que Junta Directiva autorice la promoción de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-02/2014, “Mantenimiento Correctivo Mayor a Motor Diesel de Planta Eléctrica de Emergencia de 2000 KVA del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, con la sociedad Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., Distribuidor Único, que ha suscrito acuerdo con Caterpillar Americas C.V., para El Salvador; y aprobación de las respectivas Bases de Contratación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-02/2014, “Mantenimiento Correctivo Mayor a Motor Diesel de Planta Eléctrica de Emergencia de 2000 KVA del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, con la sociedad Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., y aprobar las respectivas Bases de Contratación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-07/2014, “Suministro de Gases Industriales para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por el ingeniero Oscar Roberto Díaz Calderón, hasta por un monto total de US \$22,542.23 más IVA, por un plazo contractual contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2014.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2506, de fecha 30 de abril de 2013, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-42/2013, “Suministro de Gases Industriales para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$19,009.24, sin incluir IVA, y para un plazo contractual contado a partir de la fecha de la orden de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2013. La evaluación del solicitante sobre la calidad del suministro fue de “Muy Bueno”.

En vista que el contrato de suministro finalizó el 31 de diciembre del año 2013 y que es necesario contar con el suministro de estos gases industriales (Nitrógeno, oxígeno y acetileno) para el presente año, la Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante la requisición No. 24/2014, de fecha 15 de octubre de 2013, con una asignación presupuestaria de US \$24,497.30 sin incluir IVA, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición del suministro de los gases industriales, para lo cual, se llevó a cabo el proceso de Libre Gestión CEPA LG-07/2014, “Suministro de Gases Industriales para el Puerto de Acajutla”, para lo que, la UACI mediante notas UACI-990/2013, de fecha 11 de noviembre de 2013, efectuó invitaciones para participar en dicho proceso, además de efectuar en esa misma fecha la respectiva publicación de convocatoria por medio de COMPRASAL.

Las sociedades invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. ANCLA, S.A. de C.V.
2. INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.
3. Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A. de C.V.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el día 22 de noviembre de 2013, recibiendo oferta únicamente de la sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.

II. OBJETIVO

Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión CEPA LG-07/2014, “Suministro de Gases Industriales para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., hasta por un monto total de US \$22,542.23 más IVA, por un plazo contractual contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2014.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, el solicitante del Suministro evaluará las ofertas y elaborará un informe basado en los aspectos evaluados, en el cual se indicará la recomendación a la UACI, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Contratación por Libre Gestión.

EVALUACION TECNICA

En ese sentido, el solicitante procedió a evaluar técnicamente la oferta presentada, considerando los requerimientos establecidos en el numeral 2.1.1 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, a evaluar la oferta técnica presentada por la sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., para verificar el cumplimiento de la presentación de un Documento de Referencia válido y la Carta Compromiso, según se requiere en los numerales 8.2.1 y 8.2.2 de la Sección I de las Bases.

La sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., presentó el Documento de Referencia Válido y la Carta Compromiso, de acuerdo a lo solicitado en las Bases, por lo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.1 de la Sección II, de las Bases, INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., se consideró ELEGIBLE para pasar a la evaluación de su oferta económica.

EVALUACION ECONOMICA

Se procedió a la evaluación de la oferta económica, según lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Sección II de las Bases, donde se dice que la Carta Oferta Económica, debe presentarse con la información contenida en el modelo proporcionado en el Anexo 3. Al revisar, se verificó que no existe discrepancia entre palabras y cifras, entre la Carta Oferta y el Plan de Oferta presentados por la sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., siendo el monto de su oferta de US \$22,542.23 sin incluir IVA, el cual está dentro de la asignación presupuestaria.

Por lo anterior, el solicitante del suministro, en memorando ARC-18/2014, envió la Evaluación Técnica del proceso a la UACI, donde recomienda la adjudicación.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y numerales 4 de la Sección II y 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del Suministro por el Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-07/2014, "Suministro de Gases Industriales para el Puerto de Acajutla", a la sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., hasta por un monto total de US \$22,542.23 más IVA, por un plazo contractual contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-07/2014, “Suministro de Gases Industriales para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., hasta por un monto total de US \$22,542.23 más IVA, por un plazo contractual contado a partir de la fecha en que se establezca la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2014.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato al ingeniero José Vladimiro Rugamas, Jefe de la Sección de Alto Rendimiento del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

GERENCIA LEGAL
DEPTO. DE ADMINISTRACION

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-77/2013, “Suministro de Mobiliario de Oficina, para las empresas y Oficina Central de la CEPA”, de la siguiente manera: a Súper Muebles, S.A. de C.V., representada legalmente por Jessica Jazmín Acosta de Aguilar, por un monto de US \$2,115.15 más IVA; Ferrocentro, S.A. de C.V., representada legalmente por Oscar Francisco Paniagua Escobar, por un monto de US \$1,996.25 más IVA; REDI, S.A. de C.V., representada legalmente por José Antonio Escobar Guillén, por un monto de US \$5,450.00 más IVA; KUO-HUA, S.A. de C.V., representada legalmente por Yueh Ling Lu, por un monto de US \$2,827.38 más IVA; KAMAR STORE, S.A. de C.V., representada legalmente por Jorge Alberto Ramírez López, por un monto de US \$407.10 más IVA; y declarar desiertos aquellos ítems que exceden los precios referenciales de la CEPA.

=====
QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Las diferentes empresas de la CEPA, anualmente han realizado la compra de mobiliario de oficina individualmente, bajo la Modalidad de Libre Gestión mediante Órdenes de Compra.

Para el presente año, se estimó conveniente consolidar los requerimientos de cada empresa, a través del Departamento Administrativo de Oficina Central, considerando que dentro de sus responsabilidades está el brindar apoyo en los diferentes procesos para el abastecimiento de necesidades o suplir bienes y/o servicios que contribuyan al desarrollo de las diferentes actividades que cada unidad organizativa lleva a cabo.

En ese sentido, la Jefatura del Departamento Administrativo de Oficina Central, mediante memorando GADRH-DA-315/2013 y Requisiciones de Compra Nos. 199, 238, 319 y 348 de Oficina Central; 211 y 294 del Puerto de Acajutla y 438 del Aeropuerto Internacional de El Salvador; con un presupuesto total de US \$19,212.99 sin incluir IVA, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que gestione la Adquisición del Mobiliario de Oficina; el cual, por el monto estimado debe ser contratado mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

En virtud de lo anterior, con fecha 5 de septiembre de 2013, se divulgó el Proceso de Libre Gestión por medio del sitio web de COMPRASAL y se invitó a participar en el referido proceso a las siguientes sociedades:

- FREUND, S.A. de C.V.
- KUO-HUA, S.A. de C.V.
- REDI, S.A. de C.V.
- FERROCENTRO, S.A. de C.V.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 19 de septiembre de 2013, presentando oferta las siguientes sociedades:

- FERROCENTRO, S.A. de C.V.
- Super Muebles, S.A. de C.V. (MADECORT)
- REDI, S.A. de C.V.
- KUO-HUA, S.A. de C.V.
- Kamar Store, S.A. de C.V.
- Almacenes EZA, S.A. de C.V.

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-77/2013, “Suministro de Mobiliario de Oficina, para las empresas y Oficina Central de la CEPA”, de la siguiente manera: a Súper Muebles, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,115.15 más IVA; Ferrocentro, S.A. de C.V., por un monto de US \$1,996.25 más IVA; REDI, S.A. de C.V., por un monto de US \$5,450.00 más IVA; KUO-HUA, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,827.38 más IVA; KAMAR STORE, S.A. de C.V., por un monto de US \$407.10 más IVA; para ser usados en el año 2014 y declarar desiertos aquellos ítems que exceden los precios referenciales de la CEPA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Cada solicitante del suministro, procedió a evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8 de la Sección I de las Bases de Libre Gestión.

Evaluación Técnica: Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, según lo requerido en el numeral 5.2 de la Sección I de las Bases, constatando que algunos ofertantes no detallaron en su totalidad las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las Bases, por tal motivo, se solicitó la siguiente subsanación:

Ofertante	Subsanación requerida	Cumplimiento
Super Muebles, S.A. de C.V.	<i>Lote N° 3 – Puerto de Acajutla:</i> Presentar nuevamente el cuadro de especificaciones técnicas, debido a que el contenido no se visualiza de manera completa.	Cumple Presentó lo requerido
REDI, S.A. de C.V.	<i>Lote N° 1 – Oficina Central</i> Presentar nuevamente los cuadros de especificaciones técnicas, ya que las incluidas en la oferta no coinciden con el Plan de Oferta presentado para el Lote N° 1-Oficina Central.	Cumple Presentó lo requerido
KUO-HUA, S.A. de C.V.	Lote N° 1-Oficina Central Ítem N° 8 Ampliar las características relacionadas al respaldo y asiento de la Silla Ejecutiva.	Cumple Presentó lo requerido
Kamar Store, S.A. de C.V.	<i>Lote N° 1-Oficina Central</i> Ítem 7: Ampliar información con la capacidad de soporte de la silla e indicar si es de tela o vinil <i>Lote N° 2 – AIES</i> Ítem del 7 al 14: Ampliar las características relacionadas con la capacidad de soporte de peso. <i>Lote N° 3 – Puerto de Acajutla:</i> Ítem 6 y 7: especificar la capacidad de soporte de las sillas	Cumple Presentó lo requerido
Almacenes EZA, S.A. de C.V.	<i>Lote N° 3 – Puerto de Acajutla:</i> Ítem 4: especificar la capacidad de soporte.	Cumple Presentó lo requerido

Posterior al período de subsanación, y en vista que los ofertantes cumplieron con la subsanación requerida, a continuación se presenta el resumen de la evaluación técnica con su respectiva verificación de cumplimiento:

Lote N° 1 – Oficina Central:

N° ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad medida	FERROCEN-TRO, S.A. de C.V.	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.	REDI, S.A. de C.V.	KUO-HUA, S.A. de C.V.	KAMAR STORE, S.A. de C.V.	ALMACENES EZA, S.A. de C.V.
1	ARCHIVOS METALICOS	1	UNIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado	Cumple
2	ESCRITORIO	2	UNIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado
3	ESCRITORIO	1	UNIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado
3	ESCRITORIO EJECUTIVO	2	UNIDAD	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado
4	ESCRITORIO EJECUTIVO	1	UNIDAD	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado
5	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	1	UNIDAD	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado
6	MESA PLEGABLE REDONDA	1	UNIDAD	No ofertado	No Ofertado	No ofertado	Cumple	No ofertado	No ofertado
7	SILLA EJECUTIVA	1	UNIDAD	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
8	SILLA EJECUTIVA	1	UNIDAD	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
9	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	5	UNIDAD	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Lote N° 2 – Aeropuerto Internacional de El Salvador:

N° ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad medida	FERROCEN-TRO, S.A. de C.V.	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.	REDI, S.A. de C.V.	KUO-HUA, S.A. de C.V.	KAMAR STORE, S.A. de C.V.	ALMACENES EZA, S.A. de C.V.
1	ARCHIVO DE PERSIANA	2	UNIDAD	No cumple	No ofertado	Cumple	No ofertado	No ofertado	No ofertado
2	COMEDOR PARA 4 PERSONAS	2	UNIDAD	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado
3	ESCRITORIO	1	UNIDAD	No cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado	No ofertado
4	ESTANTE METALICO TIPO DEXION	5	UNIDAD	No ofertado	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado	No ofertado
5	JUEGO DE SALA	1	UNIDAD	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado
6	LOCKER METALICO	3	UNIDAD	No ofertado	Cumple	No cumple	No ofertado	No ofertado	No ofertado
7	SILLA DE ESPERA TIPO ERGONOMICA	16	UNIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	Cumple	Cumple
8	SILLA EJECUTIVA	4	UNIDAD	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
9	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	4	UNIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
10	SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO	12	UNIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No ofertado

Nº ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad medida	FERROCEN-TRO, S.A. de C.V.	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.	REDI, S.A. de C.V.	KUO-HUA, S.A. de C.V.	KAMAR STORE, S.A. de C.V.	ALMACENES EZA, S.A. de C.V.
11	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	8	UNIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	Cumple	No cumple
12	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	29	UNIDAD	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
13	SILLAS DE ESPERA CON BRAZO	10	UNIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
14	SILLAS ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL	3	UNIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Lote N° 3 – Puerto de Acajutla:

Nº ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad medida	FERROCEN-TRO, S.A. de C.V.	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.	REDI, S.A. de C.V.	KUO-HUA, S.A. de C.V.	KAMAR STORE, S.A. de C.V.	ALMACENES EZA, S.A. de C.V.
1	ARCHIVOS METALICOS	1	UNIDAD	Cumple	Cumple	No cumple	No ofertado	No ofertado	No ofertado
2	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	10	UNIDAD	No ofertado	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado	Cumple
3	MUEBLE PARA COMPUTADORA	1	UNIDAD	No cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	No ofertado	No ofertado
4	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	6	UNIDAD	No cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	Cumple	Cumple
5	SILLA EJECUTIVA	4	UNIDAD	No cumple	Cumple	Cumple	No ofertado	No cumple	No ofertado
6	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	11	UNIDAD	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No ofertado
7	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	1	UNIDAD	Cumple	Cumple	No cumple	No ofertado	Cumple	No ofertado
8	SILLA PLEGABLE	40	UNIDAD	No cumple	No ofertado	Cumple	No cumple	No ofertado	No ofertado
9	SILLA SEMIEJECUTIVA	1	UNIDAD	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

De acuerdo a lo estipulado en el último párrafo del numeral 8.1 únicamente se consideraron elegibles para la evaluación económica los ítems que CUMPLIERON con las especificaciones técnicas.

Mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2013, la sociedad Almacenes EZA, S.A. de C.V., retiró su oferta por no contar con el mobiliario ofertado, por consiguiente, no se consideró para la evaluación económica.

Evaluación Económica: Se procedió a la verificación de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta presentado por cada ofertante, constatándose que todos cumplieron con dicha documentación, ya que contienen la información mínima descrita en los Anexos 3 y 4 de las Bases de Libre Gestión; además se verificó que el precio unitario de cada ítem fuera acorde a los precios de mercado y referenciales de la CEPA.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se detallan los ítems que resultaron ser los más convenientes económicamente para la CEPA y en consecuencia se recomienda su adjudicación:

Lote N° 1 – Oficina Central:

N° ítem	Descripción del bien	Canti- dad	Presupuesto US \$		Oferta más conveniente para la CEPA US \$		
			Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Ofertante
2	ESCRITORIO	2	274.3805	548.76	175.22	350.44	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
3	ESCRITORIO	1	280.0000	280.00	246.25	246.25	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
3	ESCRITORIO EJECUTIVO	2	472.5000	945.00	290.00	580.00	REDI, S.A. de C.V.
4	ESCRITORIO EJECUTIVO	1	600.0000	600.00	290.00	290.00	REDI, S.A. de C.V.
5	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	1	418.1415	418.14	260.00	260.00	REDI, S.A. de C.V.
6	MESA PLEGABLE REDONDA	1	155.2320	155.23	150.44	150.44	KUO-HUA, S.A. de C.V.
7	SILLA EJECUTIVA	1	97.5663	97.57	70.80	70.80	KAMAR STORE, S.A. de C.V.
8	SILLA EJECUTIVA	1	250.0000	250.00	90.00	90.00	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.

Lote N° 2 – Aeropuerto Internacional de El Salvador:

N° ítem	Descripción del bien	Canti- dad	Presupuesto US \$		Oferta más conveniente para la CEPA US \$		
			Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Ofertante
1	ARCHIVO DE PERSIANA	2	427.4330	854.87	425.00	850.00	REDI, S.A. de C.V.
4	ESTANTE METALICO TIPO DEXION	5	124.8975	624.49	95.00	475.00	REDI, S.A. de C.V.
5	JUEGO DE SALA	1	911.7256	911.73	840.71	840.71	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
7	SILLA DE ESPERA TIPO ERGONOMICA	16	50.4000	806.40	26.00	416.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
8	SILLA EJECUTIVA	4	125.0000	500.00	70.80	283.20	KAMAR STORE, S.A. de C.V.
9	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	4	189.0000	756.00	123.89	495.56	KUO HUA, S.A. de C.V.
10	SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO	12	93.4500	1121.40	83.00	996.00	REDI, S.A. de C.V.
11	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	8	80.7478	645.98	56.00	448.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
12	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	29	89.2500	2588.25	75.22	2,181.38	KUO-HUA, S.A. de C.V.
14	SILLAS ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL	3	147.0000	441.00	90.00	270.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.

Lote N° 3 – Puerto de Acajutla:

N° ítem	Descripción del bien	Canti- dad	Presupuesto US \$		Oferta más conveniente para la CEPA US \$		
			Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Ofertante
2	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	8	66.8934	668.93	80.00	640.00	REDI, S.A. de C.V. **
3	MUEBLE PARA COMPUTADORA	1	559.7344	559.73	198.00	198.00	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
4	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	6	30.4500	182.70	29.00	174.00	REDI, S.A. de C.V.
5	SILLA EJECUTIVA	4	180.0000	720.00	159.00	636.00	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
6	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	11	80.7478	888.22	56.00	616.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
7	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	1	60.0000	60.00	53.10	53.10	KAMAR STORE, S.A. de C.V.
8	SILLA PLEGABLE	40	32.1852	1,287.41	26.00	1,040.00	REDI, S.A. de C.V.
9	SILLA SEMIEJECUTIVA	1	150.0000	150.00	145.00	145.00	REDI, S.A. de C.V.

** Nota: De acuerdo al numeral 7 del literal b) del romano V “Lineamientos” de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2013, que establece: “En las bases de licitación o concurso público, podrá establecerse que la adjudicación estará sujeta hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, para los casos que aplique, a efecto de no declarar desierto el proceso”. Tomando en consideración lo establecido en el numeral 11.1 de la Sección 1 de las Bases de Libre Gestión establece lo siguiente: “La CEPA al momento de adjudicar, podrá disminuir las cantidades de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución.”. En consecuencia, se disminuyó una cantidad de 10 unidades a 8 en el ítem N° 2, considerando que el ítem permite la disminución de cantidades y que además su precio unitario es acorde a los precios de mercado.

Asimismo, a continuación se detallan los ítems que se recomienda declarar desiertos, dado que los precios ofertados, excedieron más del 20 % de los precios referenciales de la CEPA y no se podían disminuir las cantidades:

Lote	N° ítem	Descripción del bien	Cantidad	Presupuesto US \$		Precio unitario menor ofertado US \$			% Variación
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Total US	Ofertante	
Lote N° 1 Oficina Central	1	ARCHIVOS METALICOS	1	156.4500	156.45	159.00	159.00	REDI, S.A. de C.V.	1.63
	9	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	5	89.2500	446.25	119.00	595.00	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.	33.33
Lote N° 2: AIES	2	COMEDOR PARA 4 PERSONAS	2	346.5000	693.00	451.38	902.76	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.	30.27
	3	ESCRITORIO	1	89.8300	89.83	135.00	135.00	REDI, S.A. de C.V.	50.28
	6	LOCKER METALICO	3	103.9500	311.85	167.26	501.78	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.	60.90
	13	SILLAS DE ESPERA CON BRAZO	10	29.7345	297.34	38.00	380.00	REDI, S.A. de C.V.	27.80
Lote N° 3: Puerto de Acajutla	1	ARCHIVOS METALICOS	1	156.4500	156.45	167.26	167.26	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.	6.91

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 9, 10 y 11 de la Sección I de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, cada Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-77/2013, “Suministro de Mobiliario de Oficina, para las empresas y Oficina Central de la CEPA”, de la siguiente manera: a Súper Muebles, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,115.15 más IVA; Ferrocenro, S.A. de C.V., por un monto de US \$1,996.25 más IVA; REDI, S.A. de C.V., por un monto de US \$5,450.00 más IVA; KUO-HUA, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,827.38 más IVA; KAMAR STORE, S.A. de C.V., por un monto de US \$407.10 más IVA; y declarar desiertos aquellos ítems que exceden los precios referenciales de la CEPA, de la siguiente manera:

Lote N° 1 – Oficina Central:

N° ítem	Descripción del bien	Canti-Dad	Precio unitario	Total	Sociedad adjudicada
2	ESCRITORIO	2	175.22	350.44	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
3	ESCRITORIO	1	246.25	246.25	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
3	ESCRITORIO EJECUTIVO	2	290.00	580.00	REDI, S.A. de C.V.
4	ESCRITORIO EJECUTIVO	1	290.00	290.00	REDI, S.A. de C.V.
5	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	1	260.00	260.00	REDI, S.A. de C.V.
6	MESA PLEGABLE REDONDA	1	150.44	150.44	KUO-HUA, S.A. de C.V.
7	SILLA EJECUTIVA	1	70.80	70.80	KAMAR STORE, S.A. de C.V.
8	SILLA EJECUTIVA	1	90.00	90.00	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
Total Adjudicado US \$				2,037.93	

Lote N° 2 – Aeropuerto Internacional de El Salvador:

N° ítem	Descripción del bien	Canti-dad	Precio unitario US \$	Total US \$	Sociedad adjudicada
1	ARCHIVO DE PERSIANA	2	425.00	850.00	REDI, S.A. de C.V.
4	ESTANTE METALICO TIPO DEXION	5	95.00	475.00	REDI, S.A. de C.V.
5	JUEGO DE SALA	1	840.71	840.71	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
7	SILLA DE ESPERA TIPO ERGONOMICA	16	26.00	416.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
8	SILLA EJECUTIVA	4	70.80	283.20	KAMAR STORE, S.A. de C.V.
9	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	4	123.89	495.56	KUO HUA, S.A. de C.V.
10	SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO	12	83.00	996.00	REDI, S.A. de C.V.
11	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	8	56.00	448.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
12	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	29	75.22	2,181.38	KUO-HUA, S.A. de C.V.
14	SILLAS ERGONOMICAS TIPO PRESIDENCIAL	3	90.00	270.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
Total Adjudicado				7,255.85	

Lote N° 3 – Puerto de Acajutla:

N° ítem	Descripción del bien	Canti-Dad	Oferta más conveniente para la CEPA US \$		
			Precio unitario	Total	Sociedad adjudicada
2	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	8	80.00	640.00	REDI, S.A. de C.V.
3	MUEBLE PARA COMPUTADORA	1	198.00	198.00	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.

Continuación Punto V

5g

N° ítem	Descripción del bien	Canti- Dad	Oferta más conveniente para la CEPA US \$		
			Precio unitario	Total	Sociedad adjudicada
4	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	6	29.00	174.00	REDI, S.A. de C.V.
5	SILLA EJECUTIVA	4	159.00	636.00	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
6	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	11	56.00	616.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
7	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	1	53.10	53.10	KAMAR STORE, S.A. de C.V.
8	SILLA PLEGABLE	40	26.00	1,040.00	REDI, S.A. de C.V.
9	SILLA SEMIEJECUTIVA	1	145.00	145.00	REDI, S.A. de C.V.
Total Adjudicado US \$				3,502.10	

- 2° Declarar desiertos los ítems del mobiliario, cuyas ofertas económicas excedieron los precios referenciales de la CEPA, según el siguiente detalle:

Lote	N° ítem	Descripción del bien
Lote N° 1 Oficina Central	1	ARCHIVOS METALICOS
	9	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA
Lote N° 2: AIES	2	COMEDOR PARA 4 PERSONAS
	3	ESCRITORIO
	6	LOCKER METALICO
	13	SILLAS DE ESPERA CON BRAZO
Lote N° 3: Puerto de Acajutla	1	ARCHIVOS METALICOS

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-77/2013, "Suministro de Mobiliario de Oficina, para las empresas y Oficina Central de la CEPA", de la siguiente manera: a Súper Muebles, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,115.15 más IVA; Ferrocentro, S.A. de C.V., por un monto de US \$1,996.25 más IVA; REDI, S.A. de C.V., por un monto de US \$5,450.00 más IVA; KUO-HUA, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,827.38 más IVA; KAMAR STORE, S.A. de C.V., por un monto de US \$407.10 más IVA; y declarar desiertos aquellos ítems que exceden los precios referenciales de la CEPA, de la siguiente manera:

Lote N° 1 – Oficina Central:

N° ítem	Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario	Total	Sociedad adjudicada
2	ESCRITORIO	2	175.22	350.44	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
3	ESCRITORIO	1	246.25	246.25	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
3	ESCRITORIO EJECUTIVO	2	290.00	580.00	REDI, S.A. de C.V.
4	ESCRITORIO EJECUTIVO	1	290.00	290.00	REDI, S.A. de C.V.
5	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	1	260.00	260.00	REDI, S.A. de C.V.
6	MESA PLEGABLE REDONDA	1	150.44	150.44	KUO-HUA, S.A. de C.V.
7	SILLA EJECUTIVA	1	70.80	70.80	KAMAR STORE, S.A. de C.V.
8	SILLA EJECUTIVA	1	90.00	90.00	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
Total Adjudicado US \$				2,037.93	

Lote N° 2 – Aeropuerto Internacional de El Salvador:

N° ítem	Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario	Total	Sociedad adjudicada
1	ARCHIVO DE PERSIANA	2	425.00	850.00	REDI, S.A. de C.V.
4	ESTANTE METALICO TIPO DEXION	5	95.00	475.00	REDI, S.A. de C.V.
5	JUEGO DE SALA	1	840.71	840.71	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
7	SILLA DE ESPERA TIPO ERGONOMICA	16	26.00	416.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
8	SILLA EJECUTIVA	4	70.80	283.20	KAMAR STORE, S.A. de C.V.
9	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	4	123.89	495.56	KUO HUA, S.A. de C.V.
10	SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO	12	83.00	996.00	REDI, S.A. de C.V.
11	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	8	56.00	448.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
12	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	29	75.22	2,181.38	KUO-HUA, S.A. de C.V.
14	SILLAS ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL	3	90.00	270.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
Total Adjudicado US \$				7,255.85	

Lote N° 3 – Puerto de Acajutla:

N° ítem	Descripción del bien	Canti-Dad	Oferta más conveniente para la CEPA US \$		
			Precio unitario	Total	Sociedad adjudicada
2	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	8	80.00	640.00	REDI, S.A. de C.V.
3	MUEBLE PARA COMPUTADORA	1	198.00	198.00	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
4	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	6	29.00	174.00	REDI, S.A. de C.V.

N° ítem	Descripción del bien	Canti- Dad	Oferta más conveniente para la CEPA US \$		
			Precio unitario	Total	Sociedad adjudicada
5	SILLA EJECUTIVA	4	159.00	636.00	SUPER MUEBLES, S.A. de C.V.
6	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	11	56.00	616.00	FERROCENTRO, S.A. de C.V.
7	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	1	53.10	53.10	KAMAR STORE, S.A. de C.V.
8	SILLA PLEGABLE	40	26.00	1,040.00	REDI, S.A. de C.V.
9	SILLA SEMIEJECUTIVA	1	145.00	145.00	REDI, S.A. de C.V.
Total Adjudicado US \$				3,502.10	

- 2° Declarar desiertos los ítems del mobiliario, cuyas ofertas económicas excedieron los precios referenciales de la CEPA, según el siguiente detalle:

Lote	N° ítem	Descripción del bien
Lote N° 1: Oficina Central	1	ARCHIVOS METALICOS
	9	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA
Lote N° 2: AIES	2	COMEDOR PARA 4 PERSONAS
	3	ESCRITORIO
	6	LOCKER METALICO
Lote N° 3: Puerto de Acajutla	13	SILLAS DE ESPERA CON BRAZO
	1	ARCHIVOS METALICOS

- 3° Autorizar al Comité de Adjudicación para que emita las correspondientes Órdenes de Compra.
- 4° Nombrar como Administrador de la Orden de Compra a la licenciada Ana Cecilia de López, Técnico del Departamento Administrativo de Oficina Central; licenciada Morena García, Técnico del Departamento Administrativo del AIES y al ingeniero Sergio Alcides Herrera, Jefe de la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla.
- 5° Autorizar a la UACI realizar un nuevo proceso de conformidad a la LACAP, para la adquisición de los ítems declarados desiertos de cada Lote.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

UNIDAD DE COMUNICACIONES
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para participar en representación de CEPA, en las reuniones del Buró de Convenciones y para efectuar el pago de la membresía correspondiente al año 2014.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2473, de fecha 23 de enero del 2013, la Junta Directiva de CEPA autorizó la participación del licenciado Mauricio Tobar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para representar a CEPA en las actividades y reuniones que realice el Buró de Convenciones y Visitantes de la Ciudad de San Salvador, del cual ésta Comisión es miembro activo desde 1994, así como el pago de dos cuotas semestrales de US \$227.00 más IVA en calidad de membresía.

II. OBJETIVO

Entre los principales objetivos de dicha entidad, están el unificar esfuerzos del sector público y privado al asumir de manera efectiva la promoción del turismo de congresos, convenciones y exhibiciones en El Salvador, lo que representa un aporte a la economía del país; además de ser de interés para CEPA, dada la naturaleza de sus servicios y la afinidad con las empresas e instituciones que conforman el Buró de Convenciones.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Por lo anterior, se somete a consideración renovar la autorización de participación, así como el pago de US \$454.00 más IVA, para el año 2014, mediante 2 cuotas semestrales de US \$227.00 más IVA cada una, en concepto de membresía de CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones, ACUERDA:

- 1° Autorizar el pago al Buró de Convenciones y Visitantes de la Ciudad de San Salvador, por la cantidad de US \$454.00 más IVA, para el año 2014, mediante 2 cuotas semestrales de US \$227.00 más IVA cada una, en concepto de membresía de CEPA.
- 2° Autorizar la participación del Gerente General y como suplente al Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; para representar a la Institución, en las actividades y reuniones que dicho Buró realice, siendo de interés para CEPA, dada la naturaleza de sus servicios como puerta de entrada y salida del país; así como, la afinidad con las empresas e instituciones que conforman el Buró de Convenciones.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.